



“AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA”

No. 005/2013



EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA “BANHPROVI” invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 005/2013, a la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE**.

Los Términos de Referencia de esta licitación puede retirarse a partir del día 20 de agosto del 2013, hasta el día 14 de octubre del 2013 en la Jefatura de la Administración, ubicada en el primer piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, “BANHPROVI”, Bulevar Juan Pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de un mil lempiras exactos (L. 1,000.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita por la empresa oferente.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, “BANHPROVI”, Bulevar Juan Pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el día 14 del mes de octubre del año 2013, a las 2:00 pm, hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco, y de los oferentes participantes.

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

REPUBLICA DE HONDURAS
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA



LICITACION PUBLICA No. 005/2013

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE

TEGUCIGALPA M.D.C. 2013. HONDURAS C.A.

99

LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2013

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE

FINANCIAMIENTO

**EL FINANCIAMIENTO DE LOS BIENES SUJETOS DE ESTA LICITACION SE HARÁ
CON FONDOS PROPIOS DE BANHPROVI.**

TEGUCIGALPA, M.D.C. 12 DE AGOSTO DEL 2013



Clausula 1 Normativa aplicable

- 1.1. Esta Licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las presentes Condiciones y los anexos que se detallan a continuación:
 - 1.1.2 Lista de Bienes (Descripción y Especificaciones Técnicas. Clausula 8.3)
 - 1.1.3 Modelo de Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
 - 1.1.4 Modelo de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 2)
 - 1.1.5 Modelo de Cotización de Precios (Anexo 3)
 - 1.1.6 Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Anexo 4)
- 1.2. Las páginas de estas Condiciones están numeradas, no contienen hojas en blanco y están escritas por solo una cara. Cada interesado que adquiera el Pliego de Condiciones, deberá asegurarse que el Pliego recibido esté completo y conforme a las reglas aquí establecidas. En caso de disconformidad el interesado deberá solicitar inmediatamente y por escrito al BANHPROVI la documentación faltante o discrepante.
- 1.3. En consecuencia, el BANHPROVI no será responsable en ningún caso por la falta o discrepancia de documentación de estos pliegos, ni ello afectará la validez o eficacia de esta licitación y sus actos. Cada adquirente del Pliego asumirá toda la responsabilidad, riesgos y consecuencias derivadas de cualquier disconformidad que el mismo no hubiera comunicado oportunamente y por escrito al BANHPROVI de la contratación.

Clausula 2. Definiciones

En el presente Pliego de Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- 2.1 El Organismo Licitante es: BANHPROVI
- 2.2 El Órgano responsable de la contratación es: BANHPROVI
- 2.3 La Dirección del Organismo Licitante es: Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C., TEL 2235 5500.

Clausula 3. Objeto y número de la licitación

La presente Licitación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE** con las descripciones, cantidades, especificaciones técnicas y servicios conexos que se detallan en la Lista de Bienes y Servicios (Descripción y Especificaciones Técnicas) Clausula 8.3.

El número de esta Licitación es: **05-2013**

Clausula 4. Procedimiento a emplear

La presente Licitación se tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, según se establece en la normativa aplicable.

Clausula 5. Financiamiento y empresas elegibles

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales de la República de Honduras del presupuesto del **BANHPROVI**.

Podrán participar en esta licitación las empresas distribuidores o representantes de casas extranjeras con capacidad de contratar y debidamente inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y también debe de estar inscrita en el Registro de Proveedores del **"BANHPROVI"**.

Clausula 6. Consulta y adquisición del Pliego

- 6.1 Un ejemplar del Pliego de Condiciones podrá ser examinado por los interesados en la siguiente dirección: EL BULEVAR JUAN PABLO II CONTIGUO A PLAZA COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C., en el siguiente horario: de 9 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. El Pliego de Condiciones también estará disponible, a fines de difusión, en la página web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (www.oncae.gob.hn). BANHPROVI no se responsabiliza por posibles errores en la información suministrada en dicha página Web, toda vez que ella no es oficial, siendo responsabilidad del interesado cotejar la información contenida en dicha página Web, con la oficial contenida en el Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen esta licitación, la cual privará en caso de discrepancia.
- 6.2 Las personas que estén interesadas podrán adquirir un juego completo del Pliego de Condiciones en la misma dirección, mediante solicitud por escrito, identificando plenamente al adquirente, indicando su persona contacto, dirección de correo, teléfonos y telefax, a los fines de notificación y con el pago de un derecho no reembolsable por un monto de Un mil Lempiras (Lps1,000.00), que será cancelado mediante Depósito en las cuentas de BANHPROVI o mediante cheque certificado.
- 6.3 El Pliego de Condiciones rige todos los aspectos de la contratación, y sus cláusulas son enteramente conocidas y aceptadas por el Oferente sin condición alguna, por el simple hecho de presentar oferta.

Clausula 7. Aclaraciones sobre el Pliego de Condiciones

- 7.1 Las solicitudes de aclaraciones deberán dirigirse al Abog. Javier Paredes, Jefe de la División Administrativa del BANHPROVI, en el BULEVAR JUAN PABLO II CONTIGUO A PLAZA COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C., TEL 2232 5500. Fax número 2232 5796. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser recibidas por escrito a más tardar el día diez de Septiembre del 2013.
- 7.2 Los interesados emitirán recibo de cada respuesta que se les entregue. El comprobante de transmisión realizado a través de un aparato de telefax será considerado como recibo.

Clausula 8. Contenido de las ofertas

8.1 OFERTA ECONOMICA

El Oferente deberá presentar en original su oferta integrada con la siguiente documentación:

- 8.1.1 Carta de Presentación, conforme al modelo en el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones, debidamente firmada por el Representante Legal o quien esté autorizado para ello, en la cual se indique:
- Nombre claro y completo del representante legal o quien esté autorizado para firmar la oferta, incluyendo el número de su documento de identificación.
 - Referencia al objeto y número de la licitación.
 - Nombre y razón o denominación social del Oferente y domicilio detallado para recibir correspondencia, incluyendo números telefónicos, número de fax y dirección de correo electrónico.
 - Precio de la oferta.
 - Indicación de los descuentos procedentes, con expresión clara de la metodología para aplicarlos.
 - Plazo de mantenimiento de la oferta.
 - Plazo de entrega de los bienes.
 - Detalle de los documentos que acompaña.
- 8.1.2 Cotización de Precios, firmada por el representante legal o persona autorizada por el Oferente, utilizando el formulario adjunto al Pliego de Condiciones. (Anexo 3),
- 8.1.3 Garantía de Mantenimiento de oferta utilizando el formulario adjunto al Pliego de Condiciones (Anexo 2).

8.2 DOCUMENTACION LEGAL

Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

- 8.2.1 Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y sus reformas en caso de haberlas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- 8.2.2 Poder de representación o administración correspondiente, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, del representante legal o apoderado de la empresa, según sea el caso.
- 8.2.3 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del representante legal o apoderado de la empresa, según sea el caso.
- 8.2.4 Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio o recibo de pago vigente.
- 8.2.5 Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto la empresa

como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- 8.2.6 Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- 8.2.7 Fotocopia del Carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores de BANHPROVI; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 8.2.8 Permiso de operación vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- 8.2.9 Lista de socios o accionistas al 30 de Junio del 2013 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
- 8.2.10 Documentación de respaldo que acredite la información solicitada en la sección 14 "Criterios de Evaluación" de estas bases de licitación.
- 8.2.11 La persona natural que asista a BANHPROVI a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el representante legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de la empresa oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.
- 8.2.12 De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
- 8.2.13 Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 8.2.14 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando, que tanto la empresa oferente, como el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 8.2.15 Constancias extendidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones.

- 8.2.16 Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
- 8.2.17 Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones.
- 8.2.18 Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio debidamente vigente y publicado en el diario oficial la gaceta, de ser distribuidor autorizado del producto que se está ofertando.
- 8.2.19 Para garantizar la calidad, funcionamiento y la fuente y origen de los suministros, los oferentes deben emitir una declaración jurada que garantice lo anterior. además, deben manifestar su compromiso de reponer cualquier producto que resulte defectuoso, en cuanto a calidad y cantidad.

8.3 PROPUESTA TECNICA. – Lista de bienes y servicios junto a sus especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 ORACLE DATABASE

1.1.1 Versión de base de datos

Enterprise Edition, ya que es necesaria la utilización de Dataguard para replicación a centro de contingencia.

1.1.2 Tipo de licenciamiento

Por Usuario

1.1.3 Cantidad de licencias

Como requerimiento al esquema de configuración BANHPROVI necesita 100 Licencia por usuario.

Sitio Principal: 50

Sitio de Contingencia: 50

1.1.4 Vencimiento de licencias

Todas las Licencias a ofertar deberán ser en modalidad perpetua.

1.1.5 Entrega del producto

Se hará efectiva la entrega de sus respectivas licencias y toda la documentación e información de los mismos.

1.1.6 Soporte técnico

Se deberá de incluir el primer año de soporte de los productos licenciados y su respectivo acceso a ORACLE MY SUPPORT (antes METALINK), durante la vigencia del soporte.

1.1.7 Asistencia técnica

Deberá ser vía web o telefónica en idioma español. Acceso directo al Centro de Soporte de Producto a toda hora a través de un 0800. Se pretende acceso a los analistas técnicos para resolver problemas, reportar fallas, aclarar puntos de la documentación y obtener asistencia técnica las 24hrs. del día, los 365 días del año, durante la vigencia del soporte

1.1.8 Actualizaciones y otros.

Provisión de nuevas actualizaciones con mejoras sobre la funcionalidad, versiones generales de mantenimiento, parches, arreglos, alternativas de solución y facilidades para solicitar software, durante la vigencia del soporte.

1.2 ORACLE Servidor de Aplicaciones.

1.2.1 Versión de Servidor de Aplicaciones

Versión: Forms and Reports, 11g

1.2.2 Tipo de licenciamiento

Por Usuario

1.2.3 Cantidad de licencias

Como requerimiento al esquema de configuración BANHPROVI necesita 100 Licencia por usuario.

Sitio Principal: 50

Sitio de Contingencia: 50

1.2.4 Vencimiento de licencias

Todas las Licencias a ofertar deberán ser en modalidad perpetua.

1.2.5 Entrega del producto

Se hará efectiva la entrega de sus respectivas licencias y toda la documentación e información de los mismos.

1.2.6 Soporte técnico

Se deberá de incluir el primer año de soporte de los productos licenciados y su respectivo acceso a ORACLE MY SUPPORT (antes METALINK) , durante la vigencia del soporte.

1.2.7 Asistencia técnica

Deberá ser vía web o telefónica en idioma español. Acceso directo al Centro de Soporte de Producto a toda hora a través de un 0800. Se pretende acceso a los analistas técnicos para resolver problemas, reportar fallas, aclarar puntos de la documentación y obtener asistencia técnica las 24hrs. del día, los 365 días del año, durante la vigencia del soporte

1.2.8 Actualizaciones y otros.

Provisión de nuevas actualizaciones con mejoras sobre la funcionalidad, versiones generales de mantenimiento, parches, arreglos, alternativas de solución y facilidades para solicitar software, durante la vigencia del soporte.

1.3 ORACLE VIRTUAL MACHINE, UN AÑO DE SOPORTE

Los servicios de soporte de Oracle VM son provistos por Oracle y por el tiempo definido en la compra.

Para las compras de servicios de soporte de Oracle VM se debe estar de acuerdo con las siguientes

1.3.1 Versión de OVM

Versión PREMIER LIMITED

1.3.2 Tipo de Soporte

- Por servidor

1.3.3 Cantidad de equipos a dar soporte

Como requerimiento al esquema de configuración BANHPROVI, son dos servidores.

Sitio Principal: 1

Sitio de Contingencia: 1

1.3.4 Vencimiento del Soporte

Soporte por un año.

1.3.5 Entrega del producto

Se hará efectiva la entrega de los productos y documentación e información de los mismos.

1.3.6 Soporte técnico

Se deberá de incluir el primer año de soporte de los productos y su respectivo acceso a su Centro de Soporte.

1.3.7 Asistencia técnica

Deberá ser vía web o telefónica en idioma español. Acceso directo al Centro de Soporte de Producto a toda hora a través de un 0800. Se pretende acceso a los analistas técnicos para resolver problemas, reportar fallas, aclarar puntos de la documentación y obtener asistencia técnica las 24hrs. del día, los 365 días del año, durante la vigencia del soporte

1.3.8 Actualizaciones y otros.

Provisión de nuevas actualizaciones con mejoras sobre la funcionalidad, versiones generales de mantenimiento, parches, arreglos, alternativas de solución y facilidades para solicitar software, durante la vigencia del soporte.

El oferente deberá cotizar y cumplir con lo siguiente:

- La instalación de los productos en ambos servidores, producción y contingencia, (Base de datos y Forms and Reports),
- Virtualización de ambos servidores,
- Configurar la replicación via Dataguard,
- Realizar pruebas de replicación con datos de prueba,
- Ejecutar la replicación real al sitio de contingencia,
- Certificar el sitio de contingencia.

REQUERIMIENTOS CORPORATIVOS Y EXPERIENCIA			Cumple
Requerimiento	Criterios de Cumplimiento	Comprobación de Cumplimiento	Si/No
Estabilidad y solidez de la empresa.	Promedio de ventas de cinco millones de Dólares en los últimos tres años.	Estados financieros auditados de últimos tres años.	
Autorización para ofertar en Honduras.	Autorización del fabricante para ofertar sus productos en el territorio de Honduras.	Carta del fabricante emitida como máximo 90 días antes de la fecha de apertura de ofertas, donde especifique que la empresa oferente está habilitada para vender sus productos. Certificación de estar inscrito como distribuidor de Oracle en la Secretaria de Industria y Comercio. Certificación de estar inscrito como proveedor en la ONCAE. Certificación de estar inscrito como proveedor de BANHPROVL.	
Presencia y trayectoria nacional	Presencia local de al menos 10 años.	Presentar acta constitutiva de la empresa, y declaración jurada certificando su presencia local de al menos 10 años.	
Experiencia en proyectos similares.	Entrega de al menos dos proyectos en Honduras de implementación de contingencia utilizando Dataguard de Oracle.	Dos certificaciones de clientes que demuestren que se han implementado servicios de contingencia usando Dataguard.	
Certificaciones profesionales.	Certificación en Infraestructura de Base de Datos 11g con recursos locales para la instalación y configuración de los productos.	Certificación emitida por el fabricante de que el oferente esta certificado en Infraestructura de Base de Datos 11G.	

Durante el proceso se deberá capacitar a los usuarios técnicos en el uso de las plataformas, y dar a conocer la metodología que se deberá emplear en caso de contingencia.

REQUISITO PARA PODER LICITAR EL ÍTEM #3:

- Las empresas de capacitación deberán de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado para poder presentar ofertas válidas.
- Las capacitaciones son para un grupo de una (1) persona como mínimo a cinco (5) personas como máximo número de personas a tomar la capacitación.
- El curso se impartirá en idioma Castellano (Español) y el material didáctico puede ser en Inglés o Español.
- Se tendrá que proporcionar material didáctico completo oficial para cada curso.
- Cada módulo de capacitación deberá de ser de 40 horas para cada uno de los siguientes módulos:
 - a. ORACLE ADMINISTRATO I (BASICO)
 - b. ORACLE ADMINISTRATOR II (AVANZADO)
 - c. ORACLE DATABASE 11g PL / SQL
- Se presentará un precio global por el curso tomando en cuenta el número de personas máximo a tomar el curso: 5 personas.

Nota: Los oferentes deberán de cotizar los Ítems 1, 2 y 3 en conjunto ya que se evaluara las ofertas en forma conjunta al momento de la adjudicación.

8.3.1 CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- El proveedor elaborará una transferencia de conocimiento al personal encargado en la cual constará: Instalación, Configuración, Uso y Solución de Problemas Comunes.
- Las capacitaciones tienen que estar acompañadas con manuales de estudio y material didáctico para su futura referencia por parte del personal de la institución.
- La capacitación de INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN se llevará a cabo en el momento que se esté efectuando el proceso mismo. Esta capacitación se realizará en el lugar donde se instalen los servidores y es de carácter demostrativa.
- La capacitación de USO se realizará posterior al proceso de instalación y una vez confirmado que el equipo está en perfectas condiciones. Esta capacitación se realizará en el lugar donde se instalen los servidores y es de carácter demostrativa.
- La capacitación de SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMUNES se puede realizar en cualquier momento posterior de las dos primeras capacitaciones y antes de que el proveedor se retire de los trabajos de la obra. Esta capacitación se realizará en un salón donde se puedan conectar dispositivos audio visual para una mejor presentación, pudiendo realizarse en las instalaciones del banco o las oficinas del proveedor, o se elegirá un local en el que ambas partes estén de acuerdo para realizar la capacitación.
- El proveedor deberá para los casos de los ítems que se especifican capacitación certificada ofrecerla dentro del territorio nacional.

8.3.2 INSTALACION

Se deberá incluir la instalación de productos.

8.3.3 DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACION

Todo el proceso de instalación tiene que ser documentado y presentado a la institución. Los documentos y diagramas tienen que ser presentados en Word, Excel y/o Acrobat (*.pdf) así como de una copia impresa de los mismos.

8.3.4 CAPACIDAD TECNICA DE LOS LICITANTES

- Los licitantes tendrán que presentar certificados de capacitaciones recibidas por parte del fabricante del software cotizado.

Clausula 9. Muestras de los bienes ofertados

En la presente licitación, no se requiere presentar como parte de las ofertas, muestras de los bienes a suministrar.

Clausula 10. Clausula 11. Ofertas Alternativas, Precio. Moneda y Plazo

10.1 En la presente licitación **no se aceptarán ofertas alternativas.**

10.2. Precio. El precio debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, además de todos los gastos necesarios para que los bienes sean entregados en las oficinas de BANHPROVI

10.3 Moneda de las ofertas. Los precios deberán expresarse en **Lempiras.**

10.4 Plazo. El plazo mínimo requerido de validez de las ofertas es de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Clausula 11. GARANTIAS

11.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Oferta Económica deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta en moneda nacional por medio de cheque certificado, garantía o fianza otorgada por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional, por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, vigente hasta 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas y a favor de BANHPROVI. Las instituciones bancarias y/o compañías aseguradoras que emitan esta garantía, deberán tener solvencia reconocida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En caso que no se acompañe la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o se la presente por un monto o por vigencia menor a la requerida, se rechazará la propuesta presentada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el licitante retira o modifica su oferta durante el período de validez.

- b) Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra.
- c) Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto
- d) Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

11.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 11.2.1 El licitante que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de BANHPROVI, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 11.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses calendario y ser entregada a BANHPROVI a más tardar en la fecha en que se suscriba el contrato.

12.1 GARANTÍA DE CALIDAD

Por lo menos con diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Adjudicatario deberá sustituir la misma por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Contrato, la cual estará vigente por UN (1) año, a partir de la fecha de recepción de los servicios objeto del contrato, para asegurar la calidad del suministro objeto de la presente licitación.

12.2 OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN OBJECCION ALGUNA”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÈ VIGENTE”.

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

Las garantías que se emitan a favor de BANHPROVI serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la Oferta.

Clausula 13. Lugar y fecha de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día catorce (14) de Octubre del 2013 a las 2:00 P.M., en la siguiente dirección: EN EL SALON DE SESIONES UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO SITA EN EL BULEVAR JUAN PABLO II CONTIGUO A PLAZA COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Cláusula 14. Método y criterios de evaluación objetivos de las ofertas

14.1 BANHPROVI empleará para la evaluación de la ofertas, el método de puntaje para evaluaran objetivamente la calidad del oferente, según el artículo 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

14.2 En la evaluación, el BANHPROVI aplicará los siguientes criterios objetivos de evaluación:

El valor de la oferta económica (Precio) tendrá un 40% de Ponderación y la Calidad el 60% de la misma PARA UNA SUMA DEL 100%.

- 14.2.1.1.1 PRECIO (40%):
 - Menor: 40%
 - Segundo Menor: 35%
 - Tercero Menor: 30%
 - Siguientes: 25%

14.2.1.2 CALIDAD (60%) compuesta de la siguiente manera:

A. TIPO DE SOPORTE	15.00%
B. EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL	10.00%
C. TIPO DE SERVICIO LOCAL OFRECIDO	10.00%
D. TENICOS CERTIFICADOS POR FABRICANTE A. GARANTIA (12%): QUE LABOREN EN LA EMPRESA	10.00%
E. EXPERIENCIA EN INSTALACIONES SIMILARES POR PARTE DE LA COMPAÑÍA	15.00%
F. VALOR AGREGADO AL SOFTWARE	10.00%

A. EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL (10%):

MAS DE 10 AÑOS	10.00%
DE 5 A 10 AÑOS	8.00%
DE 3 A 5 AÑOS	6.00%
MENOS DE 3 AÑOS	4.00%

B. TIPO DE SERVICIO LOCAL OFRECIDO (10%):

SOPORTE PROPORCIONADO DIRECTAMENTE POR ORACLE	10.00%
SOPORTE PROPORCIONADO DIRECTAMENTE POR EMPRESA ADJUDICADA	5.00%
NINGUN TIPO DE SERVICIO	0.00%

C. TECNICOS CERTIFICADOS POR FABRICANTE QUE LABOREN EN LA EMPRESA (10%):

MAS DE 2 TECNICOS	10.00%
DE 1 A 2	8.00%
SIN TECNICO	0.00%

D. EXPERIENCIA EN INSTALACIONES SIMILARES POR PARTE DE LA COMPAÑÍA (10%):

MAS DE 2	10.00%
DE 1 A 2	7.00%
DE 1	2.00%
NINGUNA	0.00%

14.3 BANHPROVI determinará el puntaje de cada oferta, sumando los valores resultantes de la aplicación de los criterios de evaluación señalados, la suma determinará la oferta más ventajosa y por ello mejor calificada, siendo la seleccionada para adjudicar.

Formula Sumatoria: Puntaje de PRECIO + puntaje CALIDAD

Puntaje según oferta de Precios.



Puntaje según Calidad:
A. GARANTÍA
B. EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL
C. TIPO DE SERVICIO LOCAL OFRECIDO
D. TENCOS CERTIFICADOS POR FABRICANTE QUE LABOREN EN LA EMPRESA
E. EXPERIENCIA EN INSTALACIONES SIMILARES POR PARTE DE LA COMPAÑÍA

Clausula 15. Plazo para formalizar el Contrato y presentar garantías contractuales

- 15.1 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, BANHPROVI le enviará al Adjudicatario la correspondiente Orden de Compra.
- 15.2 Desde el momento en que reciba la Orden de Compra, el Adjudicatario tendrá cinco (5) días hábiles para presentar en la División Administrativa del BANHPROVI, la Orden de Compra firmada y sellada en prueba de su aceptación, acompañada de la Garantía de Cumplimiento del Contrato por un equivalente al 15% del total del precio adjudicado con una vigencia de tres (3) meses.

Clausula 16. Forma de pago

Los bienes se cancelarán contra entrega de los productos debidamente instalados y configurados, haciéndolo constar por medio de un oficio de parte del Jefe de la División de Operaciones en donde acepte a conformidad el recibo del equipo, su instalación e implementación. El pago se hará mediante Cheque a favor del adjudicatario.

Clausula 17. Presentación de las Ofertas

La Documentación de las ofertas se presentará en separado los documentos Legales, los Técnicos y la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de oferta, de la forma siguiente:

17.1 Presentación de la documentación Técnica

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 18 de la manera siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "PRIMERA COPIA" y "SEGUNDA COPIA".

17.2 Presentación de la Documentación Legal

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 5.1.4 de la manera siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "PRIMERA COPIA" y "SEGUNDA COPIA".

17.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 5.1.4 de la manera siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta en original exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "ORIGINAL".

Los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "PRIMERA COPIA" y "SEGUNDA COPIA".

La oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes al Acto de Licitación. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para cada renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por **BANHPROVI**, notificándolo al proponente.

Cualquier descuento deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en la oferta económica.

Clausula 18. Rotulación de Sobres

Todos los sobres descritos en el numeral 17 anterior, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección Completa, número de teléfono y número de fax.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACION TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 005/2013

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos

Clausula 19. Recepción, Apertura, y Evaluación de las Ofertas

El proceso de apertura de ofertas se efectuará en una (1) etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

19.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y OFERTAS ECONÓMICAS.

- a) El día 14 de Octubre del 2013, a las 2:00 p.m. hora local, en el Salón de Conferencias, segundo piso, Edificio Principal de BANHPROVI, en la ciudad de Tegucigalpa, la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes de las dependencias de BANHPROVI involucradas, y de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, recibirá las ofertas correspondiente a la **Licitación Pública No. 005/2013**;
- b) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.
- c) Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y serán devueltas sin abrir los sobres, para lo cual se registrará la hora de entrada de cada oferente;
- d) No se podrán rechazar ofertas en el acto de presentación y apertura de ofertas,

salvo los casos de ofertas presentadas de forma extemporánea o tardía.

- e) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, el coordinador de la Comisión Evaluadora procederá a la inspección preliminar de sobres de la documentación original legal y técnica; posteriormente a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas de los sobres rotulados “**ORIGINAL**”.
- f) Al finalizar la revisión preliminar y a la lectura de la oferta económica a que se refiere el literal e) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de **BANHPROVI**, de las empresas oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta;

Los oferentes podrán examinar los documentos presentados por las diferentes empresas inmediatamente después del acto de apertura.

- g) Después de la fecha de recepción de ofertas, la Comisión Evaluadora revisará la Documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica y en el término de tres (3) días hábiles, cuando proceda, comunicará a los ofertantes los documentos que deberán subsanar;
- h) Conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuere procedente se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de **BANHPROVI**, para que los oferentes subsanen defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si los documentos no se subsanan en tiempo y forma, las ofertas no serán consideradas. La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada en la oferta.;
- i) La Comisión Evaluadora en el término máximo de dos (2) días hábiles preparará un informe final del análisis y evaluación de la documentación legal, técnica y oferta económica, este informe será presentado a la Presidencia Ejecutiva por la Comisión Evaluadora, para que a su vez lo someta a consideración del Consejo Directivo de **BANHPROVI**.

19.2- DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos y omisiones contenidas en las ofertas, de conformidad a lo que establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;

- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la Credencial de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas.
- f) Los demás defectos y omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto y omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Clausula 20.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

20.1 BANHPROVI declarará desierta la presente licitación:

Si no se hubieren presentado ofertas o si solo se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en este pliego de condiciones.

20.2 BANHPROVI declarará fracasada la presente licitación:

- Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en el Artículo 57, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se está licitando.
- Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.
- Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se podrá proceder a un nuevo llamado a Licitación.

Clausula 21. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final sin responsabilidad alguna para BANHPROVI, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes de acuerdo a lo que establece el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- a) Cuando la Garantía de mantenimiento de oferta, presente errores en la redacción y en la numeración.
- b) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- c) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- e) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- g) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- h) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- i) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- j) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de BANHPROVI para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y con fundamento estableciera el Pliego de Condiciones.

22.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Adjudicación de la Licitación

- a) El informe de la Comisión Evaluadora sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la

adjudicación, se remitirá a la Presidencia Ejecutiva para ser enviadas al Consejo Directivo, con el propósito de adjudicar la presente licitación; la que será comunicada a todos los oferentes y al ser emitida la correspondiente Resolución del Consejo Directivo.

- b) La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que presente la oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones y sea la más favorable para la institución de acuerdo a los criterios objetivos de evaluación en la cláusula 14 de estos pliegos de condiciones .
- c) Si dos o más licitantes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- d) La adjudicación quedará sin valor ni efecto si el Adjudicatario: (i) no formaliza el Contrato o no acepta la Orden de Compra dentro del plazo señalado; o (ii) no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido. En tal caso, el BANHPROVI hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cuando así ocurra, el Contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente.
- e) A tales fines se entiende por Oferentes calificados en segundo, tercero y sucesivos lugares, a aquellos que contando con los recursos técnicos y financieros y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el Contrato, según los criterios contenidos en las Condiciones Particulares, hayan presentado una oferta admisible y obtengan el segundo, tercer y sucesivos mayores puntajes o menores precios evaluados, según el método de evaluación que se detalle en las Condiciones Particulares.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN EVALUADORA LIC. JAVIER F. PAREDES BAIDE, Jefe División de Administración, Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, Teléfono 2232-5500 Extensión No. 110.


LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.



ANEXOS



ANEXO 1. FORMULARIO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Colocar ciudad y fecha de emisión)

Lic.

Juan Carlos Álvarez
Presidente Ejecutivo
BANHPROVI
Su Despacho.

Ref.: Licitación Pública No. 005/2013
Para la adquisición de **LICENCIAS ORACLE**

Yo _____ (**Nombre claro y completo del representante legal o quien esté autorizado para firmar la oferta, incluyendo el número de su documento de identificación**) _____ en mi carácter de _____ (**colocar lo que corresponde: cargo, representante legal del oferente, representante autorizado, etc.**), de _____ (**colocar el nombre de la empresa, firma, persona oferente o integrantes del consorcio, si fuera el caso**), por medio de la presente, presento oferta en el marco de la Licitación de la referencia, para suministrar los bienes y servicios detallados en la cláusula 8.3 de estos pliegos de licitación, por el precio total y unitario detallado en la Cotización de Precios anexa (Anexo 3).

La presentación de esta oferta implica que se acepta, admite y conoce íntegramente todas las pautas y términos contenidos en el Pliego de Condiciones y demás documentación que rige la licitación.

La Oferta está integrada por los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Cotización de Precios de los Bienes y Servicios.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (Documento esencial)
4. Documentación legal solicitada en la cláusula 8 de estos pliegos
5. Documentación Técnica solicitada en la cláusula 8 de estos pliegos.

Así mismo nos comprometemos a lo siguiente:

- a) De conformidad con el Pliego de Condiciones, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: **(indicar brevemente una descripción de los bienes y servicios conexos)**
- b) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (c) siguiente es por un monto total de _____ **(indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas)** _____.

- c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, se aplicarán los siguientes descuentos [Especificar en detalle cada descuento ofrecido y el Lote o Renglón específico de la Lista de Bienes al cual se aplica]

Metodología de aplicación de los descuentos. Los descuentos se aplicarán utilizando el siguiente método: [especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **(especificar el número de días calendario)** días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones, por la suma de **(indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento)** para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- f) Los precios cotizados permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole.

La oferta económica contiene _____ folios, la documentación Legal contiene _____ folios y la documentación técnica contiene _____ folios.

El domicilio se constituye en: _____ *(Colocar domicilio del oferente con detalle de Colonia o Barrio, Calle, Edificio o Casa o Predio, Oficina, Piso, Ciudad y demás datos necesarios para identificar el inmueble y teléfono).*

Asimismo, cualquier comunicación podrá ser notificada a través del _____ *(colocar número de Fax y dirección de Correo Electrónico).*

Se declara que toda la documentación e información que se suministra en la oferta es exacta y verdadera, y se autoriza a cualquier representante del BANHPROVI a verificarla, así como a cualquier persona natural o jurídica vinculada a la documentación suministrada a informar al representante del BANHPROVI sobre cualquier aspecto que este solicite. Convenimos que en caso de comprobarse cualquier incorrección o falsedad, la oferta podrá ser rechazada.

Aceptamos que el BANHPROVI no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciba.

Nombre del representante legal del oferente _____ *(Indicar)*

Firma y sello del representante legal del oferente: _____

**ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTA**

POR CUANTO, _____ (*nombre del oferente*), en adelante denominado “**EL OFERENTE**”, ha presentado su oferta el _____ (*fecha de la oferta*), para la Licitación _____ (*nombre de la Licitación*), en adelante denominada “**LA OFERTA**”, realizada por BANHPROVI.

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros _____ (*nombre del Banco o Compañía aseguradora*), con domicilio legal en _____, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con BANHPROVI, en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de _____, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios en caso que **EL OFERENTE** incurra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Retire o modifique su oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b) Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra;
- c) Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto, o;
- d) Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

EL BANCO O LA ASEGURADORA se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por _____ (*indicar plazo requerido en la Condiciones*) días calendario contados desde la fecha de presentación de las ofertas

Clausula obligaría:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN OBJECCION ALGUNA”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÈ VIGENTE”.

Condiciones legales:

I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.

II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.

IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
- c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma.

NOTAS:

1. SE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DEL PODER O REPRESENTACIÓN, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PERSONA FIRMANTE A OBLIGAR A EL BANCO O LA ASEGURADORA.

2. NO SE ACEPTA NINGUNA CONDICIONANTE QUE LIMITE EL ALCANCE Y EJECUTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. CUALQUIER AJUSTE O CONDICIÓN QUE LIMITE LO ESTABLECIDO EN ESTE FORMULARIO ORIGINARÁ EL RECHAZO O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



ANEXO 3. FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

(Colocar ciudad y fecha de emisión)

Lic.
Juan Carlos Álvarez
Presidente Ejecutivo
BANHPROVI
 Su Despacho.

Ref.: Licitación Pública No. 005/2013
 Para la adquisición de **LICENCIAS ORACLE**

Nombre del oferente: _____ *(Indicar)*

Item No.	BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1						
1.2						
1.3						
2.1						
2.2						
Total Ofertado Todos los Ítems						

Moneda: Lempiras

Nombre del representante del oferente o consorcio _____

Firma del representante del oferente o consorcio:- _____

ANEXO 4. Garantía de de Cumplimiento del Contrato

POR CUANTO, _____ (*nombre del contratista o beneficiario de la orden de compra*), en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. _____ (*indicar numero del contrato*) de fecha _____ (*indicar fecha*) a suministrar _____ (*indicar objeto del contrato*), en adelante denominado **EL CONTRATO**

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros _____ (*nombre del Banco o Compañía Aseguradora*), con domicilio legal en _____ (*indicar domicilio completo*), en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con _____ (*nombre del organismo contratante*), en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de _____ (*debe ser equivalente al 15% del precio del contrato*), cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones que le corresponden en virtud de **EL CONTRATO**.

EL BANCO O LA ASEGURADORA se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** previstas en **EL CONTRATO**, e indique específicamente cuál o cuales de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de **EL CONTRATO** y hasta tres (3) meses contados a partir del día hábil siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes.

Clausula obligaría:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN OBJECCION ALGUNA”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÈ VIGENTE”.

Condiciones legales²

I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.

² Artículos 109 de la LCE y 241, 245 y 246 del RLCE

II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.

IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento del **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
- d) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha y sello

Firma del Representante Legal

Nombre de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**

NOTAS:

1. SE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DEL PODER O REPRESENTACIÓN, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PERSONA FIRMANTE A OBLIGAR A EL BANCO O LA ASEGURADORA.

2. NO SE ACEPTA NINGUNA CONDICIONANTE QUE LIMITE EL ALCANCE Y EJECUTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. CUALQUIER AJUSTE O CONDICIÓN QUE LIMITE ESTE FORMULARIO ORIGINARÁ EL RECHAZO O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

A. EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL (10%):

MAS DE 10 AÑOS	10.00%
DE 5 A 10 AÑOS	8.00%
DE 3 A 5 AÑOS	6.00%
MENOS DE 3 AÑOS	4.00%

B. TIPO DE SERVICIO LOCAL OFRECIDO (10%):

SOPORTE PROPORCIONADO DIRECTAMENTE POR ORACLE	10.00%
SOPORTE PROPORCIONADO DIRECTAMENTE POR EMPRESA ADJUDICADA	5.00%
NINGUN TIPO DE SERVICIO	0.00%

C. TECNICOS CERTIFICADOS POR FABRICANTE QUE LABOREN EN LA EMPRESA (10%):

MAS DE 2 TECNICOS	10.00%
DE 1 A 2	8.00%
SIN TECNICO	0.00%

D. EXPERIENCIA EN INSTALACIONES SIMILARES POR PARTE DE LA COMPAÑÍA (10%):

MAS DE 2	10.00%
DE 1 A 2	7.00%
DE 1	2.00%
NINGUNA	0.00%

14.3 BANHPROVI determinará el puntaje de cada oferta, sumando los valores resultantes de la aplicación de los criterios de evaluación señalados, la suma determinará la oferta más ventajosa y por ello mejor calificada, siendo la seleccionada para adjudicar.

Formula Sumatoria: Puntaje de PRECIO + puntaje CALIDAD